

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Gaceta del 19 de Diciembre.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en disponer que habiendo llegado á esta capital el Vicealmirante D. Casto Mendez Nuñez se encargue de la Vicepresidencia de la Junta provisional de Gobierno de la Armada, para que fué nombrado en decreto de 20 de Octubre último.

Madrid 17 Diciembre de 1868.—El Ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

Gaceta del 21 de Diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decretos.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar para la plaza de Director general del Patrimonio que fué de la corona, creada por el art. 2.º del decreto de 18 del corriente, á D. Mannel Ortiz de Pinedo, Secretario general que á sido del suprimido Consejo de conservacion, custodia y administracion de los bienes que constituyeron el referido Patrimonio.

Madrid 19 de Diciembre de 1868.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Vocales de la Junta superior Consultiva del Patrimonio, que fué de la corona, creada por el art. 3.º del decreto de 18 del corriente, al Duque de Abrantes, D. Joaquin Garrido, don Camilo Labrador, D. Estéban Leon y Medina, D. Eduardo Martin de la Cámara, D. Cristino Martos, D. Alberto Prats y Soler, don Vicente Rodriguez, D. Manuel Silvela, D. José Cristóbal Sorni y don Angel Fernandez de los Rios.

Madrid 19 de Diciembre de 1868.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Ministerio de la Gobernacion.

DECRETO

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion,

Vengo en conceder á D. Sebastian Soliva, Jefe de Administracion de cuarta clase y encargado que ha sido del Archivo de este Ministerio, la jubilacion que ha solicitado, con el haber y categoría que por clasificacion le correspondia.

Madrid 19 de Diciembre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

Gastado en el socorro de presos pobres del partido de Ateca todo lo consignado en el presupuesto en los dos trimestres venidos y no correspondiendo los pueblos del mismo á este deber sagrado, á pretesto alguno de ellos de que figura en sus respectivos presupuestos menor cantidad que la que les ha correspondido en el reparto, no encuentro motivo disculpable para tal demora porque si tenian consignada menor cantidad pudieron incluirla en el presupuesto adicional que dándole para cubrirlo las quintas partes de fondos municipales.

Hoy atendido esto, y que el número de Socorros á presos pobres aumenta considerablemente y careciendo de fondos con que atender á tan preferente obligacion y poder reintegrar á los del Ayuntamiento de Ateca la excesiva suma que tiene adelantada me dirijo á los Alcaldes de los pueblos que abajo se espresan para que satisfagan cuanto adeudan en el término de 10 dias, teniendo entendido dichos pueblos y los de otros partidos que se encuentren en igual caso, que si pasado este término, no han satisfecho sus cuotas, me veréen la precision dura de tomar disposiciones ajenas á mi voluntad.

Escudos.

Villarroya.

165'300

Torrijo.	154'869
Aranda.	120'256
Moros.	114'510
Villalengua.	164'528
Cetina.	197'380
Ibdes.	97'980
Bubierca.	186'020
Bijuesca.	67'450
Monterde.	92'565
Cervera.	65'054
Bordalba.	60'459
Monreal.	53'162
Alconchel.	50'144
Embid.	50'265
Malanquilla.	45'399
Cabolafuente.	58'875
Jaraba.	37'650
Clares.	55'944
Cimballa.	53'282
Berdejo.	51'772
Pozuel.	24'495
Valtorres.	16'685
Contamina.	15'176

Total 1914'974

Zaragoza 26 de Diciembre de 1868.—Gervasio Ucelay.

D. Joaquin Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Per el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Manuel Blasco y Sanchez, natural de Calatayud, casados de oficio vendedor ambulante y de edad de 42 años contra el que se sigue causa criminal por lesiones á Mariano Marquez vecino de Villalengua en la noche del 17 de Mayo de este presente año para que se presente en este Juzgado en el término de 9 dias, que se contarán desde esta fecha, á defenderse de los

cargos que contra el resultan en dicha causa, y si así lo hiciere le oír y le guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo determinaré y sustanciaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los Estrados de este Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Ateca á 20 de Diciembre de 1868.—Joaquin Ariza.—D. S. O., Felipe Lozano.

D. Pantaleón Muntion y Pereira, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Pamplona y su partido.

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo al ausente Gregorio Villalba y Marin, natural de Argente, de oficio esquilador y de edad de 32 años que en 5 de octubre último fué licenciado del presidio de Alcalá de Henares, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder y defenderse en la causa criminal que se le sigue sobre quebrantamiento de condena, pues si se presenta se le oír y administrará justicia en cuanto la tuviere, y no haciéndolo se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 22 de Diciembre de 1868.—Pantaleón Muntion.—D. S. O., Dionisio Iturbide.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Martinez Peñalva vecino de Novelda confinado que fué en este presidio para que en el término de 9 dias que le señalo por primer edicto se presente en este Juzgado á defenderse en la causa que le instruyo sobre quebrantamiento de condena bajo apercibimiento de que se le seguirá en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Diciembre de 1868.—Norberto Romero. Por mandado de S. S. Camilo Torres.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Manuela Gimenez y Escudero, de 48 años de edad, natural de Valladolid, residente en la presente Ciudad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos

que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra la misma y otra, sobre hurto de panizo; pues de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Diciembre de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado Antonio Perales.

ADMINISTRACION

principal de Correos de Zaragoza.

La Direccion general de postas de la Gran Bretaña ha contratado un nuevo servicio marítimo con la compañía West India and Pacific Steam Ship para la conduccion de correspondencia entre Liverpool y Santa Marta, Puerto Cabello, La Guayra, Port an Prince, Veracruz y Tampico.

Convinando el nuevo servicio con el que actualmente existia, quedan las expediciones fijadas en las fechas que á continuacion se expresan para efectuar en ellas su salida desde Londres.

El 4 de cada mes por la tarde para La Guayra, y Puerto Cabello.

El 9 de cada mes por la tarde para Port an Prince, Veracruz y Tampico.

El 19 de cada mes por la tarde para Santa Marta.

Con arreglo á las anteriores fechas, la correspondencia saldrá de Liverpool al dia siguiente de los señalados respectivamente, á escepcion de cuando el 4, 9 y 19 sean Domingo, en cuyo caso, las expediciones se verificarán un dia despues así desde Liverpool como desde Londres.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1868.—El Administrador principal, Antonio de L.

SEGUNDA RESERVA.

Provincia de Zaragoza. Circular á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia.

Con el fin de que en las próximas elecciones para Diputados á Cortes puedan los individuos de la 2.ª reserva usar del derecho que concede al Ejército el art. 40 del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre el ejercicio del Sufragio universal, me dirijo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, rogándoles que á la mayor brevedad posible me remitan por el correo ordinario un relación nominal de los que, perteneciendo á la Reserva sedentaria,

se hallen residiendo en sus pueblos y respectivas jurisdicciones y tengan cumplidos 25 años de edad, á efecto de estenderles y remesarles con la debida anticipacion las cédulas talonarias de que han de ser provistos, para que puedan ejercitar su derecho electoral.

Convocadas las elecciones para los dias 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de Enero, me prometo del acreditado celo y patriotismo de los dignos Sres. Alcaldes no dilatarán la remision de la noticia que á cada uno se pide por medio de esta Circular, puesto que de su actividad depende el que los que gocen del derecho electoral no carezcan de la cédula que las autorice á ejercerlo libremente.

Los individuos dependientes de esta Comision de Reserva, que residen en esta Capital, se presentarán en la oficina, Calle del Parque núm. 8, á recoger personalmente la cédula talonaria de que queda hecha mencion.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1868.—El T. C. primer Gefe, José M. Alvarez Villamil.

ARTILLERIA

La Junta Económica de la Fábrica de pólvora de Murcia;

Debiéndose celebrar el dia 14 de Enero próximo subasta pública para construir diez mil sacos de empaque con destino á esta fábrica de pólvora, al precio de seiscientos setenta y cinco milésimas de Escudo cada uno, segun orden del Gobierno provisional de 10 de Noviembre último, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitacion que esta tendrá lugar á las once de la mañana ante la Junta Económica de esta fábrica. Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados diez minutos antes de empezar el remate al Presidente del Tribunal, y ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la caja de depósitos el del 5 por 0/0 de la totalidad del servicio. El pliego de condiciones y la muestra del saco estarán de manifiesto en esta dependencia todos los dias no feriados en las horas ordinarias del despacho y las proposiciones han de ser redactadas como el siguiente modelo:

«El que suscrib, vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en pública subasta con destino á la fábrica de pólvora de esta Ciudad diez mil sacos de cáñamo para empaques, se compromete á

efectuar la entrega al precio de: (el que sea por Escudos y milésimas en letra y sin enmienda) acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido: fecha y firma del autor.»

Murcia 14 de Diciembre de 1868.—P. A. D. L. J. E., El Oficial 2.º de Administracion militar Secretario, Adolfo Rodriguez y Gamez.

El partido de Médico-Cirujano del pueblo de Cosuenda, en el campo de Cariñena, se halla vacante con la dotacion de 15.000 reales anuales, pagados en metálico y trimestralmente por el Depositario nombrado al efecto; cuyo pago garantizarán el Ayuntamiento por lo que respeta á la Beneficencia y una junta de mayores contribuyentes por la asistencia general del vecindario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas hasta el dia 1.º de Enero del próximo viniente 1869 en que se proveerá.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Miedes por destitucion del que lo desempeñaba su dotacion consiste en 240 escudos con la obligacion que le impone la ley municipal en los artículos 105 al 110 inclusive. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 dias que se proveerá.

Miedes 25 de Diciembre de 1868.

RECTIFICACION.

En el Boletin número 201 correspondiente al Martes 22 del actual, se padeció una equivocacion en el anuncio de escuelas vacantes de esta provincia, pues la escuela elemental de niños de Epila, decia con 248 escudos, y debe decir con 448 escudos.

Antonio Maimon del Val, sargento 2.º, licenciado, natural de Jaulin, se presentará en el término de 8 dias por sí ó por medio de apoderado en este Gobierno Civil, para enterarle de un asunto que le interesa.

Zaragoza 25 de Diciembre de 1868.